



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 173-2025-A-MPCT

Tambobamba, 09 de julio del año 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El oficio Múltiple N° 04 -2025-DREA/UGEL-CT/I.E. Integrada 50627 S-F-A-T de fecha 01 de julio del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la ley N°27680, establece que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del título Preliminar de la ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales. El inciso 6) del artículo 20° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Oficio Múltiple N°04 -2025-DREA/UGEL-CT/I.E. Integrada 50627 S-F-A-T presentado por la directora de I.E. Integrada, Martha Mora Urete, hace la cordial invitación al Señor alcalde de la Municipalidad de Cotabamba-Tambobamba, Ing. Dante Contreras Gayoso, a participar en las actividades por el Centenario y Aniversario patronal de la Institución Educativa San Francisco de Asís;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Cotabamba- Tambobamba, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones y organizaciones; por tanto, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto, en virtud a lo expuesto, nos honra expresar un afectuoso y merecido reconocimiento a la Institución Educativa San Francisco de Asís, que conmemora los 100 años de servicio educativo a favor de la comunidad el 17 de julio del 2025.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inc.6) del Artículo 20° de la ley N° 27972 ley orgánica de Municipales, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR, el más alto y sincero reconocimiento institucional a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**, al conmemorarse su Centenario de vida institucional, en mérito a sus 100 años de invaluable servicio educativo a favor de la comunidad, destacando su permanente compromiso con la formación académica; los valores humanos y el desarrollo integral de múltiples generaciones; haciendo extensivo el saludo personal docente, administrativo y alumnos.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, cumpla con realizar el reconocimiento a la Institución Educativa San Francisco de Asís, con la presente resolución.

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpetalcaldia2023.2026@gmail.com

914471001

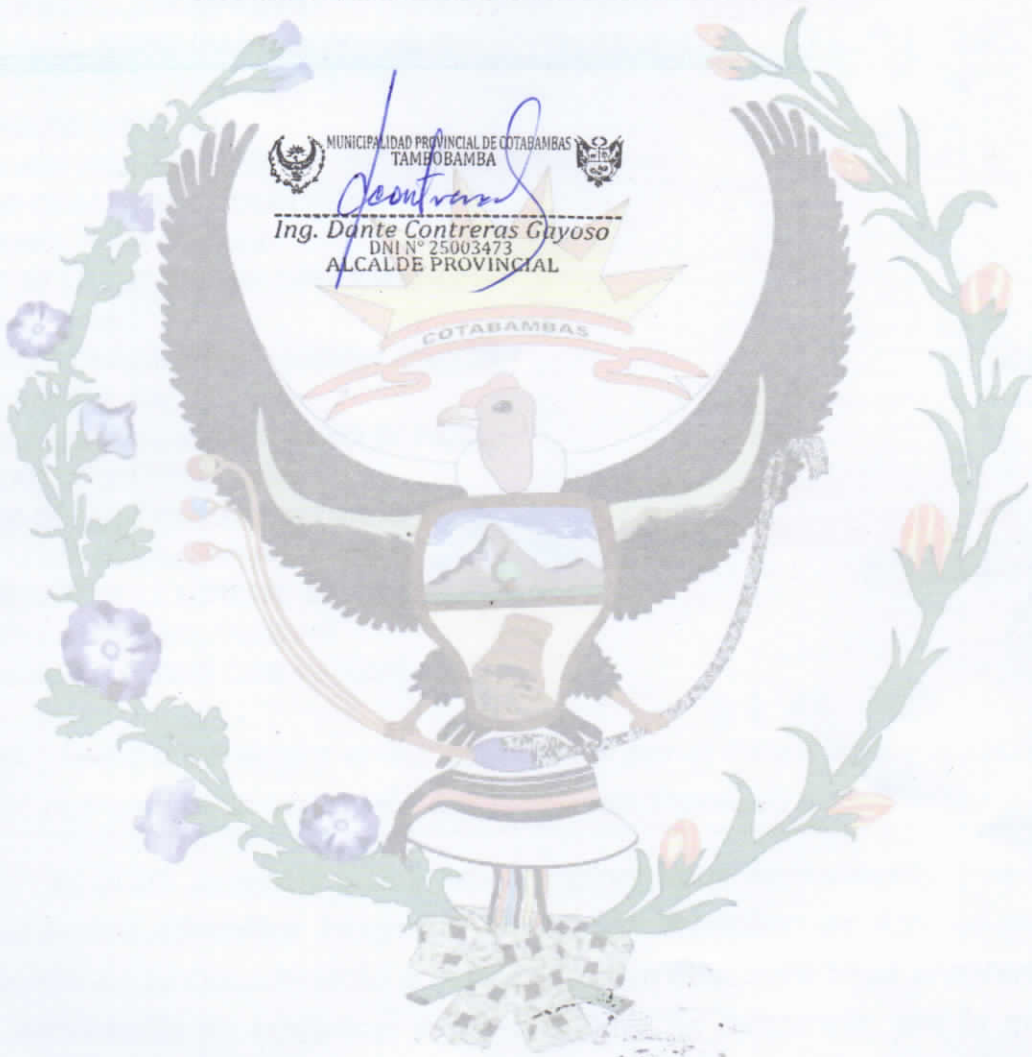




ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. –ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática de la Municipalidad Provincial de Cotabambas_ Tambobamba, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal web y en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Dante Contreras
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL